

Expediente: Nº 24.630 Motivo: PAGO DE SUMA ADEUDADA.-

CARTEL DE CITACIÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Mérida, 24 de Enero de 2025.

214º v 165º

SE HACE SABER

Al ciudadano **ORLANDO JAVIER DURAN MARQUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-14.977.460, domiciliado en El Conjunto Residencial, el Indio, Parcela Nº 11, Pedregosa Alta, Calle el Indio, Parroquia Lasso de la Vega, Municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida, actuando con el carácter de Parte demandada, en el juicio que cursa por ante este Juzgado y cuya carátula establece: Nº **24.630. DTE: NELSON ANTONIO HERNANDEZ RANGEL. DDO: ORLANDO JAVIER DURAN MARQUEZ. MOTIVO: PAGO DE SUMA ADEUDADA.** Que debe comparecer por ante el Despacho de este Juzgado en el término de QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO, siguientes a la consignación que en autos se haga del último cartel, que se ordena publicar en dos Diarios de amplia circulación Regional o Nacional, con el intervalo de Ley, es decir, tres días entre una y otra publicación. De conformidad con el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil a darse por citada en el presente juicio. Se advierte que, de no comparecer en el lapso del término señalado anteriormente, se les nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación. Líbrense los carteles y entréguese dos (02) al interesado para su publicación por la prensa y uno (01) al Secretario del Tribunal para que lo fije en la puerta de la morada, oficina o negocio de las Demandadas ut-supra identificadas. Se ordena a la parte que el cartel ordenado a publicar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete (07) puntos y en tipo de letra helvético, bajo, apercibimiento de que si no lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado y ser necesario librar, a su instancia, un nuevo cartel de citación. Y ASÍ SE DECIDE.-

EL JUEZ PROVISORIO,

ABG. ROLANDO HERNANDEZ.-

EL SEGREARIO TITULAR,

ABG. ANTHONY JESUS PEÑALOZA MENDEZ.-

RH/Ajpm/jdzp.-